

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BAZA

A los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia y a instancia de don Serafín Masegosa García, se tramita expediente para la declaración legal de fallecimiento de don Juan José Masegosa García, que en 1956 se ausentó de su domicilio en Orce, sin haberse sabido nada de él.

Baza, 20 de diciembre de 1968.—El Juez, El Secretario.—8.702-C. y 2.ª 16-10-1968

#### DURANGO

Don Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz, Juez Comarcal de esta villa en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad Anónima «Forjas de Amorebieta», con domicilio social en Amorebieta, habiéndose nombrado interventores de las operaciones de dicha solicitante a don Francisco Ozaita Ozaita, don Prudencio Lumbreras Urbieta y don Eduardo Ansótegui Cámara, mayores de edad, Intendentes Mercantiles los dos primeros y Actuario de Seguros el último, todos vecinos de Bilbao.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los fines señalados en el artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Durango a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Fernando Fernández.—El Secretario, Julio Uyarra.—9.033-C.

#### GRANADA

Don José Caño Barrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 92.968, instados por la Compañía mercantil «Aryho, S. A.», de Málaga, contra «Torres López Andaluces, S. A.», de Granada, en los que se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez de los bienes embargados, consistentes:

Una máquina para la fabricación de solería de procedencia alemana marca «Henke Maschynenfabrick» G. M. B. H., con un cuadro de mandos incorporado tipo Schaltplan Nr 282/131. Tiene acoplada una cinta transportadora para el abastecimiento de la máquina marca «Verona», con motor acoplado de caballo y medio y número de fabricación 54.043, cuya máquina se encuentra instalada en la fábrica de mosaicos de la Entidad ejecutada, sita en Cuatro Cantillos (Maracena), sobre una cimentación, y susceptible de ser desmontada.

Se hace saber a los licitadores: Que para el remate se ha señalado el día seis del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de novecientas treinta y siete mil quinientas pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha su-

ma, y deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

Dado en Granada a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Caño Barrero.—El Secretario, 9.034-C.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en autos de procedimiento especial promovido al amparo de la Ley de Hipoteca Mobiliaria bajo el número 262 de 1968 por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre de «Asistencia Técnico-Financiera, S. A.» (ATEFI, S. A.), Entidad denominada antes «Financiera Venta Vehículos, S. A.» (FIVESA), contra «Flota Blanca, S. A.», domiciliada en Madrid, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de noviembre próximo, a las once de su mañana y sin sujeción a tipo los bienes muebles hipotecados en la escritura base del procedimiento, que son los siguientes:

Primero.—Autobastidor marca «Pegaso», modelo 1.060 EL, matrícula M-380893, con equipo frigorífico; motor núm. 526.004832, bastidor número 570.0016; número de cilindros, seis; potencia fiscal, 41 caballos de vapor; carga máxima útil, 12.200 kilos. Dicho vehículo encierra habitualmente en Madrid, calle de Toledo, número 111. Permiso de circulación de tercera categoría B, registrado al número 227683, expedido por la Jefatura de Tráfico del Ministerio de la Gobernación el día 9 de abril de 1964.

Segundo.—Autobastidor marca «Pegaso», modelo 1.060 EL, con equipo frigorífico, matrícula M-380892; motor n.º 526.004090, bastidor número 570.0011; número de cilindros, seis; potencia fiscal 41 caballos de vapor; carga máxima útil, 12.200 kilos. Dicho vehículo encierra habitualmente en Madrid, calle de Toledo, núm. 111. Permiso de circulación de tercera categoría B, registrado al número 227.682, expedido por la Jefatura de Tráfico del Ministerio de la Gobernación el día 9 de abril de 1964.

Tercero.—Tractor marca «Pegaso», matrícula M-389651, modelo 2.010, con semirremolque, equipo frigorífico y complementos; motor núm. 526.005040, bastidor número 423.378; número de cilindros, seis; potencia fiscal, 41 caballos de vapor; carga máxima útil, 23.050 kilogramos con semirremolque. Dicho vehículo encierra habitualmente en Madrid, garaje Nueva España, ronda de Segovia, 37. Permiso de circulación de tercera categoría B, expedido por la Jefatura de Tráfico del Ministerio de la Gobernación en Madrid con fecha 5 de julio de 1964; certificado registrado con el número 17.513.

Cuarto.—Tractor marca «Pegaso», matrícula M-389650, modelo 2.010, con semirremolque, equipo frigorífico y complementos; motor núm. 526.004807, bastidor número 423.360; número de cilindros, seis; potencia fiscal, 41 caballos de vapor; carga máxima útil, 23.050 kilogramos con remolque. Dicho vehículo encierra habitual-

mente en Madrid, garaje Nueva España, ronda de Segovia, 37. Permiso de circulación de tercera categoría B, expedido por la Jefatura de Tráfico del Ministerio de la Gobernación en Madrid con fecha 5 de julio de 1964; certificado registrado con el número 17.513.

Quinto.—Tractor marca «Pegaso», modelo 2.011, con su caja, equipo frigorífico, complementos y semirremolque; matrícula M-462803; motor número 730.01834, bastidor número 597.188; número de cilindros, seis; potencia fiscal, 41 caballos de vapor; carga máxima útil, 23.840 kilogramos con su caja. Dicho vehículo encierra habitualmente en Madrid, garaje Nueva España, ronda de Segovia, 37. Permiso de circulación de categoría tercera B, expedido por la Jefatura de Tráfico del Ministerio de la Gobernación con fecha 30 de septiembre de 1965.

Sexto.—Tractor marca «Pegaso», modelo 2.011, con su caja, equipo frigorífico, complementos y semirremolque; matrícula M-462804, motor núm. 730.01825, bastidor número 597.183; número de cilindros, seis; potencia fiscal, 41 caballos de vapor; carga máxima útil, 25.840 kilogramos con su caja. Dicho vehículo encierra habitualmente en Madrid, garaje Nueva España, ronda de Segovia, 37. Permiso de circulación de tercera categoría B, expedido por la Jefatura de Tráfico del Ministerio de la Gobernación con fecha 30 de septiembre de 1965; certificado número 193.412.

Séptimo.—Tractor marca «Pegaso», modelo 2.011, con su caja, equipo frigorífico y complementos, semirremolque; matrícula M-462185; motor número 730.01824, bastidor número 597.181; número de cilindros, seis; potencia fiscal, 41 caballos de vapor; carga máxima útil, 25.840 kilogramos con su caja. Dicho vehículo encierra habitualmente en Madrid, garaje Nueva España, ronda de Segovia, 36. Permiso de circulación de tercera categoría B, expedido por la Jefatura de Tráfico del Ministerio de la Gobernación con fecha 30 de septiembre de 1965; certificado número 193.414.

Octavo.—Tractor marca «Pegaso», modelo 2.011, con frigorífico y semirremolque, matrícula M-463546; motor núm. 730.01843, bastidor 597.187; número de cilindros, seis; potencia fiscal, 41 caballos de vapor; carga máxima útil, 25.840 kilogramos. Dicho vehículo encierra habitualmente en Madrid garaje Nueva España, ronda de Segovia, número 36. Permiso de circulación de tercera categoría B, expedido por la Jefatura de Tráfico del Ministerio de la Gobernación con fecha 5 de octubre de 1965; certificado número 194.282.

Noveno.—Autobastidor marca «Pegaso», modelo 2.011, con equipo frigorífico y semirremolque; matrícula M-480138, motor número 73.002608, bastidor núm. 597.255; número de cilindros, seis; potencia fiscal, 41 caballos de vapor; carga máxima útil, 25.840 kilogramos con el semirremolque. Dicho vehículo encierra habitualmente en Madrid, garaje Nueva España, ronda de Segovia, número 37. Permiso de circulación de tercera categoría B, expedido por la Jefatura de Tráfico del Ministerio de la Gobernación en Madrid con fecha 18 de enero de 1966.

Décimo.—Tractor marca «Pegaso», modelo 2.011, motor número 730.02696, bastidor número 597.299, matrícula M-493124; número de cilindros, seis; potencia fiscal, 41 caballos de vapor, carga máxima útil, 25.840 kilogramos con su semirremolque. Dicho vehículo encierra habitualmente en Madrid, garaje Nueva España, ronda de

Segovia, número 37. Permiso de circulación de tercera categoría B, expedido por la Jefatura de Tráfico del Ministerio de la Gobernación en Madrid con fecha 22 de marzo de 1966; certificado registrado al número 225.340.

Y se advierte a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, de 16 de diciembre de 1954, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda. Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 15 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fué:

	Pesetas
1.º Autobastidor «Pegaso» .....	630.000
2.º Autobastidor «Pegaso» .....	630.000
3.º Tractor «Pegaso» .....	692.874
4.º Tractor «Pegaso» .....	786.474
5.º Tractor «Pegaso» .....	715.446
6.º Tractor «Pegaso» .....	715.446
7.º Tractor «Pegaso» .....	809.046
8.º Tractor «Pegaso» .....	715.446
9.º Autobastidor «Pegaso» .....	715.320
10. Tractor «Pegaso» .....	326.700

Madrid, 7 de octubre de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—9.029-C.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 100 de 1968, se sigue expediente de declaración de fallecimiento a instancia de doña Josefa García Gil, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, calle de Monteleón, número 11—que litiga en concepto de pobre—, de su hijo don Isaac Sanz García, que tuvo su última residencia en esta capital, causando después alta en la División Española de Voluntarios, con la que marchó a Rusia. Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario.—5.457-E.

1.ª 16-10-1968

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue con el número 343 de 1968 expediente instado por don Licerio Jiménez Ortega para que se inscriba en el Registro de la Propiedad el dominio de la siguiente finca:

Casa situada en la carretera de Aragón, barriada de Pueblo Nuevo, término municipal de Vicálvaro, señalada con el número 322 de la calle de Alcalá actualmente, y antes primero con el 100 y después con el número 114 de la carretera de Aragón, que linda: al Norte, frente o fachada con la carretera de Aragón, hoy calle de Alcalá; al Este o izquierda, con finca propiedad de la «Compañía Madrileña de Urbanización»; al Oeste o derecha, con casa de herederos de Basilio Durán, y al Sur, espalda o testero, con finca de don Ramón Mayo Feito. Su cabida es de 343 metros cuadrados, equivalentes a 4.417 pies 84 decímetros cuadrados.

La expresada finca manifiesta don Licerio Jiménez la adquirió por compra a doña Elvira García Villarreal en escritu-

ra otorgada con fecha 22 de julio de 1966 ante el Notario de esta capital don Juan José Gerona Almech, siendo la última inscripción de ella la última existente en el Registro de la Propiedad a favor de don Juan de Mata Gómez Gil en 21 de marzo de 1933.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, citando a los herederos o causahabientes de don Juan de Mata Gómez Gil y a los también herederos o causahabientes de don Francisco Cruzado Sastre, dueño que fué de la indicada finca, cuyos herederos o causahabientes son desconocidos. Y se convoca a cuantas personas se crean perjudicadas con la inscripción de dominio solicitada por don Licerio Jiménez Ortega puedan comparecer en el expediente a exponer lo que tengan por conveniente dentro de los diez días a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales y fijación en los Centros en que lo sean.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Juez.—El Secretario.—8.992-C.

#### ORENSE

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orense y su partido, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

Hace público, que en este Juzgado, promovido por doña Marina López Sotelo, asistida de su esposo, don Rogelio Soto Grande, vecinos de esta población, se sigue expediente para declaración legal de fallecimiento de los hermanos Manuel Germán y Alfonso López Sotelo, hijos de Manuel y de Isabel, de sesenta y uno y sesenta años de edad, respectivamente, que se ausentaron del domicilio familiar que tenían en Orense, para América hará unos treinta y cinco años, sin que se tuviesen noticias de los mismos.

Dado en Orense a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Cora.—El Secretario, M. Fernández.—9.051-C.

1.ª 16-10-1968

#### OVIEDO

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Oviedo, por auto del día de hoy, dictado en juicio ejecutivo instado por el Procurador don Luis Álvarez González, en nombre de don Juan González Quirós Corujo, mayor de edad, casado y vecino de Oviedo, contra don Enrique Naranjo Recio, mayor de edad, casado, y cuyo último domicilio fué en Madrid, Lucio del Valle, 13, segundo, y contra su esposa, doña Concepción Solís Maqueda, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 81.999 pesetas de principal y 50.418 pesetas para intereses y costas, se cita de remate al demandado para que en el término de nueve días pueda oponerse a la ejecución, apercibiéndole que si no lo verificare le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y seguirá el juicio su curso sin volver a citar ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Oviedo, 4 de octubre de 1968.—El Secretario.—3.406-3.

#### PAMPLONA

Don Francisco Ferrando Vicent, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 228 de 1968, se tramita, a instancias de doña Lucía Celayeta Suescun, mayor de edad, casada con domicilio en la localidad de Yanci (Navarra), expediente de declaración de fallecimiento de su es-

poso, don Pedro José Iribarren Zubiri, hijo de José Martín y de Francisca, nacido en Yanci el 30 de septiembre de 1894, lo que se hace público la existencia del citado expediente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pamplona a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Francisco Ferrando Vicent.—El Secretario.—3.262-3. y 2.ª 16-10-1968

#### SEVILLA

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hace saber Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado con el número 217 de 1967, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que tiliga con los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don José Tejada Medina y su esposa, doña Pilar Tejada García, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la oportuna escritura de hipoteca que se expresará, la finca embargada a dichos demandados siguientes:

Una parcela de terreno en el término municipal de Marchena, al sitio de las catorce del puente de Osuna, con una extensión superficial de cincuenta y un áreas y cincuenta centiáreas. Linda: al Norte, con la carretera que va a Lentejuela; Sur y Este, con finca de donde se segregó, la que se describe, y Oeste, con el río Corbones. Contiene una mina de sal gema nombrada San José.

Y para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado el día dieciocho de diciembre próximo, a las doce de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el valor fijado en la escritura de hipoteca suscrita entre las partes, o sea el de quinientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran cuando menos las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reserva en depósito como garantía de su obligación y en su caso como precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas correspondiente se encuentran de manifiesto en la Secretaría, pudiendo ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Sevilla a siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio Anaya.—El Secretario, Manuel Domínguez.—5.523-E.

#### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 101 de 1968, Rafael Herrero Aponte.—(3.536.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a procesado en el sumario número 101 de 1956, Isidoro Martínez Loma-Osorio.—(3.514.)